



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 342-2016/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 28 de diciembre de 2016

VISTOS:

El Informe N° 663-2016-MIDIS/PNADP/UT-HUANUCO/JUT, de fecha 20 de octubre de 2016, de la Unidad Territorial de Huánuco, el Memorando N° 723-2016-MIDIS/PNADP-UCC, de fecha 31 de octubre de 2016, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, el Informe N° 000311-2016-MIDIS/PNADP-CON, de fecha 26 de diciembre de 2016, del Coordinador de Contabilidad, y el Informe N° 030-2016-MIDIS/PNADP-ART-UA, de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por la Especialista Legal en materia administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Directiva N° 003-2016-MIDIS/PNADP-DE "Asignación y Rendición de viáticos y pasajes del Programa JUNTOS", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MIDIS/PNADP-DE, establece las normas y procedimientos para la programación, requerimiento, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de fondos entregados por concepto de pasajes, viáticos y otros gastos dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable al personal del Programa Juntos;

Que, el literal b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", dispone que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Informe N° 663-2016-MIDIS/PNADP/UT-HUANUCO/JUT, de fecha 20 de octubre de 2016, el Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco solicita el reembolso de pasajes y viáticos de cincuenta y ocho (58) servidores, debido a que se





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

llevaron a cabo las actividades de acompañamiento familiar entre el 19 al 30 de octubre de 2016, siendo que no se asignó viáticos por falta de disponibilidad presupuestal;

Que, con Memorando N° 723-2016-MIDIS/PNADP-UCC, de fecha 31 de octubre de 2016, la Jefa de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades informa que las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial de Huánuco se realizaron de acuerdo al plan de trabajo enviado en su oportunidad;

Que, el Coordinador de Contabilidad en el Informe N° 000311-2016-MIDIS/PNADP-CON da cuenta de la verificación efectuada de los comprobantes de pago y declaraciones juradas presentadas en la rendición del gasto, concluyendo que los mismos corresponden a las fechas y lugares de la comisión de servicios, siendo el importe total a reembolsar de S S/. 18,400.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), solicitando la emisión de la resolución de la Unidad de Administración;

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el reembolso, de acuerdo a la certificación presupuestal N° 0119-2016, aprobadas por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Especialista Legal en materia administrativa, mediante Informe N° 030-2016-MIDIS/PNADP-ART-UA, concluye que procede el reembolso de pasajes y viáticos de cincuenta y ocho (58) servidores de la Unidad Territorial de Huánuco; recomendando disponer la evaluación del presente caso, en atención a la demora producida en la tramitación de los requerimientos de pasajes y viáticos, a fin que se analice si se ha incurrido en incumplimiento de funciones y proceder con las acciones respectivas;

Que, en relación a las facultades para la emisión de Resoluciones Administrativas, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, formalizado mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, en su artículo 17 establece que la Unidad de Administración es la unidad de apoyo responsable de conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto administrativo, por el cual se autorice el reembolso de pasajes y viáticos a que se refiere la presente Resolución;

Con el visado de la Coordinación de Contabilidad;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", la Directiva N° 003-2016-MIDIS/PNADP-DE "Asignación y Rendición de viáticos y pasajes del Programa JUNTOS", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MIDIS/PNADP-DE, y el Manual de Operaciones del Programa Juntos, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos por concepto de pasajes y viáticos, por el importe de S/. 18,400.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), correspondiente a la certificación presupuestal N° 0119-2016, a favor de cincuenta





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

y ocho (58) servidores, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que los Coordinadores de Tesorería y Contabilidad realicen las operaciones necesarias para efectivizar el reembolso conforme a los montos detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos inicie las acciones correspondientes para la evaluación de responsabilidades por la demora producida en el trámite de los requerimientos de pasajes y viáticos autorizados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

.....
D^{CA}. JANINA HUAMÁN CHAPPA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 342-2016-MIDIS/PNADP-UA

ITEM	BENEFICIARIO DEL REEMBOLSO (APELLIDOS Y NOMBRES)	FECHAS DE LA COMISION		MONTO DE VIATICOS	MONTO DE PASAJES	TOTAL
		INICIO	FIN			
1	RAYMUNDO QUISPE MOISES EBERTH	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
2	MACHUCA SAN MARTIN ROLLY ENRIQUE	19/09/2016	28/09/2016	400.00	100.00	500.00
3	SANTIAGO CHAVEZ EFRAIN	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
4	ALBORNOZ HILARIO YER ELIN	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
5	SILVA CESPEDES CASILDO	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
6	DE LA CRUZ BRAVO ALCIDES	19/09/2016	28/09/2016	200.00	25.00	225.00
7	HUAMAN BONILLA WILMER ANDRES	19/09/2016	28/09/2016	400.00	110.00	510.00
8	DELGADO ESPIRITU PATRICIA	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
9	PALOMINO ESTEBAN ABNER	19/09/2016	27/09/2016	400.00	180.00	580.00
10	BOCANEGRA BRAVO CACELY	19/09/2016	28/09/2016	400.00	115.00	515.00
11	RAMOS ABAD BREITNER	19/09/2016	28/09/2016	400.00	120.00	520.00
12	SULLCA IRIGOIN ALEXANDER	19/09/2016	28/09/2016	400.00	120.00	520.00
13	ESPINOZA VERDE NOLBERTO	19/09/2016	28/09/2016	200.00	35.00	235.00
14	ARROYO QUISPE ROBERTO CARLOS	19/09/2016	28/09/2016	200.00	40.00	240.00
15	RAFAEL CAMPOS DEDI	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
16	EVANGELISTA ESPINOZA BENJAMIN	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
17	PIMENTEL CRUZ PERCY	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
18	MACHADO VIGILIO FERNANDO RUSSEL	19/09/2016	28/09/2016	400.00	115.00	515.00
19	ROBLES LEON JUAN CARLOS	18/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
20	ORTIZ GARCIA ROMEL HUMBERTO	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
21	DOMINGUEZ JARA HELDER MIGUEL	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
22	ARANDA VILLEGAS STEFANIE MERCEDES	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
23	CERCEDO VIVIAN WELINGTON	24/09/2016	30/09/2016	200.00	40.00	240.00
24	BARRANTES CAMPOS ALBERTO	19/09/2016	28/09/2016	200.00	40.00	240.00
25	REYES ADRIANO GILVER AVELINO	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
26	MALLQUI GUERRA RONALD	19/09/2016	28/09/2016	200.00	50.00	250.00
27	MALLQUI ESPINOZA ULISES	19/09/2016	28/09/2016	200.00	45.00	245.00
28	ZEVALLOS PARDAVE JERSSON EDU	19/09/2016	28/09/2016	200.00	25.00	225.00
29	CESPEDES CHARRE VITALIANO	19/09/2016	28/09/2016	400.00	70.00	470.00
30	ISIDRO LOYOLA SODY	19/09/2016	28/09/2016	400.00	80.00	480.00
31	MENDOZA PAUCAR ROMEL	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
32	SAMA LINO LUIS CEREZO	19/09/2016	28/09/2016	400.00	100.00	500.00
33	LOPEZ OMONTE JUAN CARLOS	19/09/2016	28/09/2016	200.00	70.00	270.00
34	TACUCHI VILLANUEVA HOFER ARITOME	19/09/2016	28/09/2016	400.00	155.00	555.00
35	ESPINOZA MINAYA PUBLIO EPIFANIO	19/09/2016	28/09/2016	400.00	160.00	560.00
36	COZ DAVILA NILTON EDGAR	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
37	SUAREZ GONZALES PERICLES	18/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
38	CONDEZO ESTRADA MOISES JOSE	19/09/2016	28/09/2016	200.00	40.00	240.00
39	ESPIRITU CASTAÑEDA MARLENI	19/09/2016	28/09/2016	400.00	160.00	560.00
40	PARDAVE BERAUN YANET YOVANA	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
41	CALDERON OBREGON ANIBAL TEOFILIO	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
42	DEL POZO ALVAREZ CESAR IVAN	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
43	ZEVALLOS AVILA GENOVEVA	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
44	DEL AGUILA REEVES JUAN ALEJANDRO	19/09/2016	28/09/2016	400.00	160.00	560.00
45	SERRANO CRUZ RONALD	19/09/2016	28/09/2016	200.00	40.00	240.00
46	TOLEDO ALANIA OSCAR ALBERTO	23/09/2016	30/09/2016	200.00	50.00	250.00
47	CISNEROS HURTADO WILLIAMS	19/09/2016	28/09/2016	200.00	35.00	235.00
48	GOMEZ GARCIA SANDRA RENE	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
49	GAYOSO PLEJO JUAN ARTURO	19/09/2016	28/09/2016	200.00	40.00	240.00
50	SOBRADO FALCON ANGEL ELIAS	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
51	SANCHEZ DE LA CRUZ LUIS	19/09/2016	28/09/2016	200.00	70.00	270.00
52	TUCTO SANTIAGO NILTON ALEXANDER	19/09/2016	28/09/2016	400.00	110.00	510.00
53	ROJAS ROMAN JUAN	19/09/2016	28/09/2016	400.00	25.00	425.00



54	ESTEBAN HERRERA JOSE JOEL	19/09/2016	28/09/2016	200.00	40.00	240.00
55	YAURI MAYLLE EDGAR ELMER	19/09/2016	28/09/2016	200.00	40.00	240.00
56	VARGAS HUAMAN YOLANDA	19/09/2016	28/09/2016	200.00	35.00	235.00
57	CASTILLO CARRILLO MIGUEL	19/09/2016	28/09/2016	400.00	70.00	470.00
58	VALVERDE MIRAVAL MANUEL	19/09/2016	28/09/2016	200.00	30.00	230.00
				15000.00	3400.00	18400.00

